



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA

EXPEDIENTE N° 10.751/2015
SALTA, 09 de setiembre de 2015

R-CDNAT-2015-636

VISTO:

La nota que obra a fs. 1 de estos actuados, presentada por el Director de las Carreras Especialización en Turismo Sustentable y Maestría Profesional en Turismo Sustentable, M.Sc. Juan José Sauad, por la que solicita se convoque a elecciones para renovar las autoridades y Comité Académico de las mencionadas carreras; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 vta. obra proveído de la Sra. Decana de esta Facultad solicitando a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado eleve proyecto de resolución en el sentido del petitorio del M.Sc. Juan José Sauad;

Que es necesario convocar a elecciones de acuerdo a lo solicitado por cuanto el M.Sc. Juan José Sauad viene desempeñando el cargo de Director de las Carreras desde el inicio de las mismas según R-CDNAT-2007-127 y permanece en el mismo por el proceso de organización de las carreras y posteriormente por las instancias de acreditación de las mismas ante CONEAU;

Que además el M.Sc. Juan José SAUAD es Director de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, funciones que también le insumen tiempo a sus actividades docentes;

Que por estas razones y lo dispuesto en la R-CDNAT-2015-367 – Capítulo XIX - Artículos 57° a 66° que reglamentan el régimen electoral de estas carreras se procede a la presente convocatoria a elecciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
En su Reunión Ordinaria N°13/15 del 08 de setiembre 2015
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **CONVOCATORIA A ELECCIONES** con el fin de renovar el Director y los miembros del Comité Académico de la Especialización en Turismo Sustentable y Maestría Profesional en Turismo Sustentable, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DELEGAR en Decanato, por razones operativas, la elaboración del Cronograma Electoral y la conformación de la Junta Electoral que actuará en esta convocatoria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4°.- PUBLIQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
mer.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Dra. A. E. ORTIN VIJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales